



Boletín Oficial

MANEJO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 "

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 18 de agosto

Número 188

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de alimentos para los Centros Benéficos Provinciales

Para atender las necesidades de los Establecimientos que se indican más abajo, durante el mes de septiembre próximo y en ejecución del Decreto de 14 del actual, aprobando la convocatoria del concursillo, se invita a los almacenistas y comerciantes del ramo, en general, a que presenten sus ofertas en el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina, en el plazo de siete días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación de dicho plazo.

Los ofertantes presentarán una sola relación de artículos y precios, ordenando aquéllos por riguroso orden alfabético.

Se enviarán muestras a la oficina de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, calle de Madrid, sin número. Se exceptúan los efectos de rápido deterioro o cuya naturaleza no sea apropiada al efecto. A cada muestra se unirá una pequeña tarjeta indicando a quién pertenece, u otra señal de identificación del ofertante.

En los diez primeros días del mes siguiente al en que se hizo el suministro, los adjudicatarios presentarán factura triplicada en las respectivas Administraciones, las que tramitarán el pago inmediato, a cargo de las partidas correspondientes del presupuesto ordinario, en el que hay consignación suficiente para el gasto previsto, que no excederá de 976.264 pesetas, sal-

vo respecto a los artículos cuyo precio no puede determinarse previamente.

Este concursillo, como los anteriores, a partir de enero último, se rige por el pliego de condiciones aprobado en el Pleno de 30 de diciembre de 1971, que puede consultarse en el Negociado.

Los gastos que ocasione este concursillo serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrata.

Burgos, 16 de agosto de 1972. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario acctal., Enrique Ulloa de Zubiria.

RELACION DE ARTICULOS

Hospital Provincial

Aceite de Oliva, 250 litros.
Alubias blancas, 30 kilos.
Alubias pintas, 30 kilos.
Azúcar, 120 kilos.
Bacalao, 50 kilos.
Carne de vaca, 400 kilos.
Nescafé, 1 tarro.
Lentejas, 30 kilos.
Dulce de membrillo, 13 kilos.
Frutas, verduras y hortalizas, según necesidades.
Naranjas, idem.
Plátanos, idem.
Galletas, 12 kilos.
Garbanzos, 25 kilos.
Huevos, 4.500 unidades.
Jabón común, 50 kilos.
Lejía, 80 litros.
Malte molido, 35 kilos.
Pan, 1.500 kilos.
Patatas, 1.000 kilos.
Pescado fresco, blanco, 600 kilos.
Pescado fresco, azul, 150 kilos.
Pimentón dulce, 15 kilos.
Sal gruesa, 100 kilos.
Sopa crema, 2 kilos.
Tomates en conserva, de 5 kilos, 10 botes.

Vinagre, 32 litros.
Vino, 70 litros.

Residencia Infantil "Fuentes Blancas"

Aceite de oliva, 100 litros.
Alubias blancas, 80 kilos.
Alubias pintas, 80 kilos.
Arroz, 80 kilos.
Atún-bonito en conserva (aceite) 6/7 kilos, 50 latas.
Azúcar, 120 kilos.
Bacalao, 80 kilos.
Carne de vaca, 200 kilos.
Lentejas, 80 kilos.
Chorizo (primera), 50 kilos.
Chorizo (segunda), 30 kilos.
Detergentes (paquetes 1 kilo), 24
Dulce de membrillo, 80 kilos.
Naranjas, según necesidades.
Plátanos, según necesidades.
Galletas, 20 kilos.
Garbanzos, 80 kilos.
Huevos, 2.500 unidades.
Jabón común, 20 kilos.
Leche de vaca, 2.500 litros.
Lejía, 140 litros.
Morcilla, 80 kilos.
Mortadela, 40 kilos.
Pan, 1.200 kilos.
Patatas, 2.500 kilos.
Pasta de sopa, 80 kilos.
Pescado fresco, blanco, según necesidades.
Pescado fresco, azul, según necesidades.
Pescado blanco congelado, primera, según necesidades.
Pescado blanco congelado, segunda, según necesidades.
Pimientos, 3 kilos, 30 kilos.
Queso curado, 32 kilos.
Sal gruesa, 50 kilos.
Sal fina de mesa, 40 kilos.
Sardinas en aceite, 1,5 kilos, 32 kilos.
Tocino panceta, 30 kilos.
Tomates en conserva, 5 kilos b., 50 kilos.

Vinagre, 32 litros.
Vino claro, 64 litros.
Chocolate merienda, 200 kilos.

Residencia de Ancianos

Aceite de oliva, 400 litros.
Aceitunas, 50 kilos.
Alubias pintas, 200 kilos.
Atún-bonito en conserva (aceite) 150 kilos.
Azúcar, 500 kilos.
Bacalao, 300 kilos.
Cacao en polvo, 100 kilos.
Carne de vaca, 1.100 kilos.
Chocolate meriendas, 50 kilos.
Chorizo (primera), 200 kilos.
Chorizo (segunda), 50 kilos.
Foie Gras, 25 kilos.
Frutas verduras y hortalizas, según necesidades.
Naranjas, según necesidades.
Plátanos, según necesidades.
Galletas, 100 kilos.
Guisantes (lata de 3 kilos), 60 kilos.
Huevos, 5.000 unidades.
Leche de vaca, 8.400 litros.
Lejía, 100 litros.
Malte molido, 100 kilos.
Morcilla, 200 kilos.
Pan, 5.000 kilos.
Patatas, 5.000 kilos.
Pescado fresco, blanco, según necesidades.
Pescado fresco, azul, según necesidades.
Pimentón dulce, 50 kilos.
Pimientos (botes de 3 kilos) 100 kilos.
Queso curado, 100 kilos.
Sal gruesa, 200 kilos.
Crema sopa en paquetes de 1 kilo, 20 kilos.
Tocino panceta, 100 kilos.
Tomates en conserva (lata de 5 kilos), 100 kilos.
Vinagre, 150 litros.
Vino tinto común, 600 litros.
Detergente (paquetes de 1 kilo), 24 paquetes.

Hospital Psiquiátrico de Oña (Burgos)

Aceite de oliva, 100 litros.
Alubias blancas, 300 kilos.
Alubias pintas, 200 kilos.
Atún-bonito en escabeche, 12 latas de 6/7 kilos.
Azúcar, 360 kilos.
Bacalao, 100 kilos.
Café, Dromedario, 5 kilos.
Carne congelada, primera, 300 kilos.
Carne congelada, segunda, 200 kilos.
Callos, 100 kilos.

Chorizo (primera), 50 kilos.
Chorizo (segunda), 50 kilos.
Dulce de membrillo, 15 kilos.
Frutas, verduras y hortalizas, según necesidades.
Naranjas, según necesidades.
Plátanos, según necesidades.
Galletas, tostadas, 40 kilos.
Guisantes, 10 latas de 3 kilos.
Harina de trigo, 50 kilos.
Jabón común, Lagarto, 10 kilos.
Jabón en polvo, Henkel Silan, 100 kilos.
Jabón de lava platos, Lensine, 50 kilos.
Jabón Pierrot, 80 kilos.
Garrafas ambientador Odoshell, 23 garrafas.
Leche en polvo, 150 kilos.
Lejía, 280 litros.
Macarrones, 25 kilos.
Malte molido, 10 kilos.
Morcilla, 140 kilos.
Pan, 8.500 barras.
Pasta de sopa, 50 kilos.
Pescado fresco, azul, 500 kilos.
Pescado blanco congelado, primera, 800 kilos.
Pimentón dulce, 15 kilos.
Pimientos, 15 botes de 3 kilos.
Melocotón en conserva, 15 botes de 3 kilos.
Queso curado, 15 kilos.
Queso en porciones, 30 cajitas.
Salchichas, 140 kilos.
Sardinas en aceite, 20 latas de medio kilo.
Sopa de Tapioca, 30 cajitas.
Sopa de sobres espárragos, 24 sobres.
Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 25 botes.
Vinagre, 100 litros.
Chocolate de hacer, 50 kilos.
Flan, Fan-Fan, 10 kilos.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Vacante el cargo de Juez de Paz de La Puebla de Arganzón (Miranda de Ebro), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera instancia respectivo, acompañando los documentos or-

denados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 12 de agosto de 1972.—
El Secretario de Gobierno Accidental, José María Hervás García.

Burgos

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas 418 de 1972, por robo, ha acordado se cite a Maier Winfried Heinrich Dudwig, y a Richard Maier, con domicilio en D-8032 - Gräfelting - Scharnitzers-tasse, 22, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacer al segundo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 572/72, seguido por imprudencia con daños a Eugen König, de 24 años, soltero, estudiante, domiciliado en Finnentrop, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación de su vehículo y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el mismo para su examen por un perito a fin de valorar los daños producidos, advirtiéndole que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Eugen König, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el pre-

sente en Burgos, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas núm. 571/72, seguido por lesiones en accidente de circulación a Florinda Lima Morais y otro, se ha acordado librar la presente a fin de que los lesionados expresada Florinda Lima Morais, de 31 años, casada, natural de Viana de Castell (Portugal), domiciliada en Francia, y José Carlos Lima Riego, de 11 años, soltero, natural de Viana de Castell (Portugal), con el mismo domicilio, ambos en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense, y recibirles declaración, y hacerles ofrecimiento de acciones.

Y para que sirva de citación a expresados Florinda Lima Morais y José Carlos Lima Riego, ambos en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas, 430/72, sobre hurto, ha acordado se cite a Claudette Paulette Anne Begue, con residencia en Montpellier, 19 rue du Palais (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecer acciones, al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial, Luis Pellico.

Briviesca

EDICTO

Por tenerlo así acordado el se-

ñor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas número 101/72, por accidente de circulación entre los vehículos matriculas 141-93-MF-(NL), y BI-153.184, por el presente se cita a Marta Ana Verkaik, conductor del turismo y a N. V. Meneba como propietario del mismo con domicilio en Antonnius Laan 49-Hendaik Lde. Ambacht, y calle Brielselaan, número 115, Rotterdam, respectivamente, para que comparezcan dentro de los cinco días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Juzgado, para prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, apercibiéndoles que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmó el presente en Briviesca a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su Partido en las diligencias Previas número 252 de 1972 por imprudencia, se cita por la presente a Tressé Alain, de 33 años de edad, casado, Ingeniero, natural de París y domiciliado en 72 RTE de Meyri Tes Voltaire, 14, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración, testimoniarle el permiso de conducir, el de circulación y el Certificado de Seguro Obligatorio e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial, Félix Mozo Méndez.

Lerma

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en las Diligencias Previas número 150 1972, por lesiones y daños en accidente de circulación al colisionar el vehículo 8484-QV-44, con el remolque que llevaba el turismo 488-QO (B); por la presente se ci-

ta a Joseph Meijnem Linotte y Clondeelte Linote, vecinos de Bélgica, para que en plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España para recibirle declaración y otras diligencias.

Lerma, 10 de agosto de 1972.—El Secretario, Mariano Ruiz.

Villarcayo

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de la Villa de Villarcayo y su Partido, en las diligencias Previas número 198 de 1972, por hurto, digo hurto, se cita por la presente a Moreau Abel Arnaud, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Aubigny, 85 (Francia); Cecile Daviet, mayor de edad, casada, sus labores, esposa del anterior; y Marie Rose Daviet, mayor de edad, soltera, hija de los anteriores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirles declaración, así como para ofrecer el procedimiento a los perjudicados y proceder a la tasación de los objetos que les fueron sustraídos dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula.

Para que conste y sirva de citación de los mismos, expido la presente en Villarcayo, a 9 de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial en funciones (ilegible).

Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos).

En virtud de lo ordenado por S. S., en providencia del día de la fecha dictada en juicio de faltas número 86/72 sobre imprudencia con resultado de daños, iniciados en virtud de Diligencias Previas número 300/72 enviadas por Juzgado número dos de Burgos, contra Francisco Figueró González y Mohamed Juliali, hoy en ignorado paradero, se les requiere para que comparezcan a la celebración del juicio el próximo día once de octubre a las diez treinta de la mañana, debiendo acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y citación de los mismos mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Cas-

trojeriz a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario en funciones. R. Hernández.

Anuncios Oficiales

Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

Revista periódica

Se recuerda a los reservistas de las Fuerzas Armadas, la obligación de cumplimentar lo dispuesto sobre la revista periódica militar.

Quiénes deben revistar:

Tienen obligación de pasar la revista anualmente todos los reservistas desde el año siguiente a aquel en que pasaron a la reserva hasta el año en que cumplen los 27 de edad. Posteriormente deben pasar la revista el año en que cumplen los 32 y, finalmente, en el último trimestre del año en que cumplen los 37.

Lugar donde deben revistar:

a) Residentes en la Capital.—Los destinados a Cuerpo de guarnición en Burgos, en el mismo. Los destinados a Depósito de Zona o a Cuerpo de guarnición en otra Plaza, en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61, edificio del Gobierno Militar, primera planta.

b) Residentes en pueblos de la Provincia.—En su Registro de Llamada, que radica en el Puesto de la Guardia Civil, donde lo hay, y en el Ayuntamiento donde no exista Puesto de la Guardia Civil. En Miranda de Ebro el registro de Llamada se encuentra a cargo de la Comandancia Militar (Estación de la Renfe).

c) Transeúntes.—En la capital acudirán a la Zona; y en los pueblos de la Provincia a los Registros de Llamada ya citados.

Los reservistas que en el año actual cumplen 37 años, pasarán la revista precisamente en las fechas comprendidas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre. En la misma diligencia de la revista les será anotada en sus cartillas el pase a «Licencia Absoluta».

Los que por cualquier circunstancia (cambio de residencia, falta de revistas anteriores, etc.), no tengan legalizada su situación mi-

litar, deben acudir con sus Cartillas a la Zona de Reclutamiento y Movilización.

El personal de productores y empleados de las Empresas, Entidades o Centros Oficiales o Particulares que cuentan en sus cuadros de trabajo con personal que deba pasar la revista, podrá hacerlo entregando sus Cartillas en la dirección de la Empresa, Entidad o Centro. El plazo para que estas entidades realicen el trámite de la revista de sus empleados por este sistema finaliza el 30 de septiembre.

Se recuerda a los Oficiales y Suboficiales de Complemento, que tienen obligación de revistar, hasta el año en que cumplen los 32, en la misma forma que la Tropa, y que posteriormente deben revistar el año en que cumplen 38, 44 y, finalmente, el año en que cumplen los 50 años.

La omisión de la revista, será sancionada con multa de 100 pesetas por cada revista no pasada. El no dar cuenta del cambio de residencia o de domicilio dentro de la Plaza, con multa de 50 pesetas.

Burgos, 11 de agosto de 1972.—El Tte. Coronel Jefe Actal., (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 11 del corriente mes de agosto aprobó los siguientes padrones, para el percibo de los impuestos que también se indica.

1.º—Padrón adicional número 3 para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente al ejercicio de 1973.

2.º—Padrón adicional número 3, para el percibo de los derechos y tasas que gravan la propiedad inmueble por el concepto de alcantarillado.

Dichos padrones se hallan expuestos al público en las oficinas de la sección de arbitrios de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a cada uno de los contribuyentes, que figuran en las correspondientes

matrículas, sino para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada.

Burgos, 12 de agosto de 1972.—El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las siguientes cuentas municipales:

La cuenta general del presupuesto municipal, ordinario de los años 1958 a 1968.

La cuenta de administración del patrimonio municipal de los mismos años.

La cuenta de valores independientes y auxiliares de los mismos años.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, 5 de agosto de 1972.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Saldaña de Burgos y Sarracín.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso acordado para la instalación de una báscula-puente en esta localidad, se hallan de manifiesto dichos pliegos de condiciones en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Arauzo de Miel, 24 de julio de 1972.—El Alcalde, Melchor Benito.